



Domicilio: C/ Santa Teresa, 1, Bajo dcha. Mérida (Badajoz).

Superficie: 4 cuadrículas mineras.

Término municipal: Villa del Rey.

Provincia: Cáceres.

Motivos de caducidad:

1.º El art. 85.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 (BOE núm. 176, de 24 de julio de 1973), y el art. 108.c) del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

2.º El art. 111.c) del citado Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Órgano competente para resolver la caducidad: El Director General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por delegación, mediante Resolución de 27 de julio de 2007 (DOE n.º 93, de 11 de agosto) del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27):

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera. Paseo de Roma, s/n., Mérida. Tfno.: 924 006400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Anuncio, pudiendo interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación de la presente resolución o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución si se interpone directamente.

En el caso de que se haya interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la citada Ley.

Mérida, a 22 de septiembre de 2009. El Jefe del Servicio, JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ RONCERO.

• • •

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución de recurso de alzada, presentado por el presidente de la Sociedad Deportiva El Galgo, titular del coto matrícula EX105-03-D, tramitado en la provincia de Badajoz. Expte.: COT/329/09. (2009083591)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo adjunto, se procede a su publicación en el



Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), que modifica la anterior.

Los interesados podrán tomar conocimiento de su texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Sección de Caza —planta baja—, ctra. de San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 24 de septiembre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: COT/329/09.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Recuso de alzada presentado contra la resolución denegatoria de la solicitud de ampliación del coto matrícula EX105-03-D.

Titular coto: Sociedad Deportiva El Galgo.

CIF: G06368302.

Último domicilio conocido: C/ Jara, 2.

Localidad: Zafra (Badajoz).

Recursos que proceden: Recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio.

• • •

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución del procedimiento de ampliación del coto matrícula EX114-001-L, tramitado en la provincia de Badajoz. Expte.: COT/229/09. (2009083592)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo adjunto, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), que modifica la anterior.

Los interesados podrán tomar conocimiento de su texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Sección de Caza —planta baja—, ctra. de San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 24 de septiembre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.